

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 00197-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	Banco de Occidente S.A.
Accionado	Emilia Palacios Mena
Asunto	Requiere a la parte actora

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

El Despacho al revisar la solicitud de medida cautelar, encuentra que la parte Demandante no aportó el historial del VEHICULO MAZDA CX-5 de placa: GEP224. Previo a decidir sobre la medida previa solicitada se requiere al actor para que aporte el referido documento.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

A.Z

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 097 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 8 de JULIO de 2022, a las 8 A.M.</p>  <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b9ae549dba68353bb1927b9c1e2fe8ea8f3d20d969f2bb10b62da181ec9dd8c**

Documento generado en 07/07/2022 01:08:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>